

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas Campos Romero

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. No asisten Doña María Rosa Cabrera Pastor y Doña Virginia Santofimia Calero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de diciembre de 2017.

Doña Francisca Alamillo Haro propone que se vuelva a redactar el acta, porque no recoge el sentido ni el contenido de las intervenciones de su grupo en general. Dice que es un resumen de lo acontecido en el pleno y no refleja la realidad de lo tratado, así como que se someta a aprobación la nueva acta en el siguiente pleno.

El Secretario del Ayuntamiento dice que no redactará el acta de nuevo, alegando que él, como fedatario público, es el encargado de la redacción del documento, lo que ha hecho atendiendo a la prescripción legal de recoger una síntesis de lo expuesto, así como que nadie le pidió que recogiera literalmente opinión alguna. Dice, asimismo, que el acta que se somete a la consideración del pleno puede modificarse en la forma que se acuerde, tras la presentación de las propuestas concretas que se crean conveniente, expresando lo que debe corregirse y la corrección que se propone.

Tras varias intervenciones de distintos Concejales y del Secretario, el **Sr. Presidente** pide a los representantes del grupo del PSOE que formulen propuestas concretas.

Doña Francisca Alamillo Haro pide un receso para estudiar el asunto y las tres Concejales del PSOE se ausentan del salón de actos durante unos minutos. A la vuelta, doña Francisco Alamillo Haro formula las siguientes propuestas de modificación del acta:

Primera:

En el punto DOS, “Aprobación del proyecto denominado *Remodelación del paseo de Gracia*, incluido en el Plan Provincial Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019”,

Donde dice:

Doña Francisca Alamillo Haro expone que, tras analizar detenidamente el proyecto presentado, ha podido constatar que con el presupuesto que se incluye se pueden hacer pocas obras.

Debe decir:

Doña Francisca Alamillo Haro expone que, tras analizar el proyecto, el cual tiene un coste de casi cuatrocientos mil euros, nos ha llamado poderosamente la atención que el proyecto es construir sobre lo que ya está construido. La estructura de la calle Gracia sería la misma. El material de las canalizaciones, tanto de agua como de la luz, son a cargo de las empresas suministradoras. Los vecinos y las asociaciones del municipio no conocen el proyecto de las obras. Los carriles de los coches se volverían a adoquinar, cuando anteriormente, en otro plan, se construyó otra vez. El parque se amoldaría a la legislación vigente. Lo que más nos ha llamado la atención es que solo se arregle un trozo del acerado. Es decir, solo se arreglaría hasta la calle Góngora, en el cual se encuentra el negocio pub Almogávar. Se tiene que tener en cuenta que no se perjudique a dicho negocio en temporada alta, porque al otro posible negocio que afectaría, el bar de Josefito, sería incluido en las supuestas mejoras, algo que a día de hoy no sabemos si se puede hacer.

Segunda:

En el punto SEIS, “Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2017”,

Donde dice:

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta entonces por los detalles de algunas partidas concretas, como una de 25.000,00 euros destinados a la Feria del Ovino.

Debe decir:

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta entonces por los detalles de algunas partidas concretas, como una de 25.000,00 euros destinados a la Feria del Ovino. Nos gustaría saber si existe un programa, un presupuesto, cómo se va a desarrollar, en qué fecha y dónde se desarrollaría.

Tercera:

En el punto SEIS, “Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2017”,

Donde dice:

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta por la inversión en terrenos que se ha presupuestado.

El **Sr. Presidente** contesta que se trata de pagar el 50 por 100 de la pared que ha levantado uno de los propietarios de fincas colindantes con el Polígono Industrial, a fin de que pasen a ser medianeras.

Debe decir:

Doña Francisca Alamillo Haro pide que se le explique los 5.020 euros de la inversión en terrenos.

El **Sr. Presidente** contesta que se trata de pagar el 50 por 100 de la pared que ha levantado uno de los propietarios de fincas colindantes con el Polígono Industrial, a fin de que pasen a ser medianeras.

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta si cuando se hizo esa medianería se llegó al acuerdo de que se iba a pagar cuando se construyó o se construyó porque quería el propietario.

Contesta el **Sr. Presidente** que había un acuerdo por escrito con el anterior alcalde.

El **Sr. Secretario** lee el siguiente escrito de don Manuel del Castillo Romero:

Expone que teniendo las medianerías hechas con el Ayuntamiento de Torrecampo de las parcelas 2 y 3, solicita la valoración de dichas medianerías, siendo el correspondiente el 50 por 100 a mi favor, donde adjunta que don Andrés Sebastián Pastor Romero reconoce a fecha 16 de mayo de 2011, que el Ayuntamiento de Torrecampo posee unas paredes medianeras en el Polígono Industrial Aguzaderas con la finca colindante, perteneciente a don Manuel del Castillo Romero y Fontanería Castillo Torrecampo S.L., que albergan las naves ubicadas en las parcelas 2 y 3. Paredes medianeras que han sido construidas por don Manuel del Castillo Romero y Fontanería Castillo Torrecampo S.L. Las cuales el Ayuntamiento de Torrecampo debe a los titulares de las citadas parcelas la mitad del costo de dicha medianería, pendiente de valoración pericial.

A continuación, el Secretario lee el informe redactado por él mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que tiene el siguiente contenido:

Don Manuel del Castillo Romero ha presentado la siguiente solicitud:

Expone que teniendo las medianerías hechas con el Ayuntamiento de Torrecampo de las parcelas 2 y 3, solicita la valoración de dichas medianerías, siendo el correspondiente el 50 por 100 a mi favor.

Legislación aplicable:

- Artículos 571 y ss del Código Civil

- Artículo 25 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria

Primero: Don Manuel del Castillo Romero está ejercitando su derecho de hacer lo posible para cobrar una parte del costo de la medianería, ya que, según el artículo 384 del Código Civil, “todo propietario tiene derecho a deslindar su propiedad, con citación de los dueños de los predios colindantes”, pero en ningún caso puede obligar al otro a pagar una parte ni del deslinde ni del cercado, ya que no existe propiamente una servidumbre de medianería. Para que exista medianería los dueños de ambas fincas deben ponerse de acuerdo para construir el muro o alambrada que se situará sobre ambos predios. Por tanto, desde el momento en que no existe un interés común en dicha construcción, no cabe hablar de medianería en los términos de los artículos 571 y siguientes del citado texto legal, ni cabe establecer la presunción de la medianería regulada en los artículos 571 y 572 del mismo.

Segundo: El interés común antes expresado que hace nacer la medianería podría deducirse del reconocimiento efectuado por la Alcaldía con fecha 16 de mayo de 2011. No obstante, el hecho de que no se haya demandado el abono de la parte del Ayuntamiento en el plazo de cuatro años de prescripción de las obligaciones, fijado en el artículo 25 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, nos hace suponer que se ha extinguido también la causa original, esto es, el acuerdo que dio origen a la medianería, por lo que quedará ahora de propiedad exclusiva de don Manuel del Castillo Romero.

Tercero: No obstante lo anterior, el artículo 578 del Código Civil establece que “los demás propietarios que no hayan contribuido a dar más elevación, profundidad o espesor a la pared, podrán, sin embargo, adquirir en ella los derechos de medianería, pagando proporcionalmente el importe de la obra y la mitad del valor del terreno sobre el que le hubiese dado mayor espesor”.

En consecuencia, si el Ayuntamiento considera conveniente disponer de los derechos de la medianería que ahora no tiene podrá hacerlo pagando la mitad del costo de la obra.

Doña Francisca Alamillo Haro añade que el acuerdo ya ha caducado.

Cuarta:

En el punto OCHO, “Ruegos y preguntas”, tras la lectura del escrito del Sr. Alcalde,

Debe decir:

Doña Francisca Alamillo Haro dice que si no se oculta información, voy a poner como ejemplo la compra de la casa, de la que se ha enterado por casualidad esta mañana en el Ayuntamiento, cuando he venido y he preguntado por Juan y me han dicho que estaba en el notario firmando la escritura de la nueva adquisición del Ayuntamiento.

Quinta:

En el punto OCHO, “Ruegos y preguntas”,

Donde dice:

Doña Virginia Santofimia Calero dice que se les está ocultando información, como que sobre el asunto del tanatorio ha remitido un escrito el Defensor del Pueblo, o que el

adjudicatario de la piscina del año pasado no había procedido al pago total del precio acordado.

Debe decir:

Doña Virginia Santofimia Calero dice que se les ha ocultado información y eso es una realidad. Por ejemplo, en el tema del tanatorio en ningún momento se nos ha informado que el Defensor del Pueblo esté de por medio. Nos han informado los vecinos. Usted al pleno no lo ha traído ningún momento ni nos ha dicho al grupo del PSOE que el Defensor del Pueblo haya mandado alguna comunicación ni nada por el estilo. La primera vez que tuvimos constancia de eso fue por los vecinos. Siguiendo cosa: después de analizar el Presupuesto, vemos que en una parte no está el dinero de la piscina, que hubo una licitación y no se pagó el dinero. Nosotros preguntamos en el pleno de después del verano y no se nos informó. Analizando las partidas lo descubrimos, y se nos explicó que iba trayendo dineros y pagando como pudiera.

Sometidas a votación todas las propuestas presentadas, son aprobadas por unanimidad.

DOS.- INFORME SOBRE DECRETOS Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. **Presidente** informa sobre las siguientes cuestiones:

– Se ha iniciado la construcción de un nuevo módulo de nichos en el Cementerio Municipal. Esta obra irá acompañada de las reformas y reparaciones que se puedan en el resto de la edificación.

– Se está procediendo a la redacción del documento técnico para la incorporación al suelo urbano de la cerca próxima al Cementerio, de propiedad municipal, que irá destinada a la ampliación del Cementerio y servicios anexos al mismo, como un tanatorio municipal.

– Se han completado las nuevas instalaciones del parque infantil del Ejido.

– Se ha recibido el nuevo coche del Ayuntamiento, una furgoneta Peugeot Partner de segunda mano, que ya está siendo utilizado por los operarios municipales.

TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS: **Doña Francisca Alamillo Haro** formula el siguiente ruego o pregunta:

En el Pleno del 30 de diciembre se les dijo que no se sabía cuándo se iba a inaugurar el campo de fútbol, y al siguiente día laborable se encontró con un cartel que indicaba un partido de inauguración, lo que se ha hecho sin contar ni con ellos ni con Diputación. ¿No es eso ocultar información?

Le contesta el Sr. **Presidente** que no era una inauguración oficial, lo que ya ha comentado con el Delegado de Cooperación de la Diputación, Maximiliano Izquierdo. Dice que después del pleno unos aficionados se dirigieron a él para estrenar el campo echando un rato, y que se pusieron unos pocos carteles.

Doña Francisca Cantador Cobos pregunta si no puede dañar las instalaciones la utilización del campo sin que se halle completamente terminado.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se controla el estado del terreno y el acceso de los usuarios para que no se produzcan daños.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

Que se solucione el problema de la calefacción del mortuorio de la Residencia de Mayores, que se hace especialmente gravoso en días tan fríos como los que se están sufriendo, solución que vienen demandando desde que se inició la legislatura,.

Le contesta el **Sr. Presidente** que hay problemas con las máquinas de aire y con el tendido eléctrico y los enchufes, que ambos se han diagnosticado y se hallan en vías de solución.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Qué trámites se han seguido para la exhumación de los restos afectados por las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal?

Le contesta el **Sr. Presidente** que se expuso al público y se hicieron averiguaciones para conocer la identidad de los familiares de los cuatro fallecidos afectados, sin que se pudiera identificar a ninguno. Añade que los derechos funerarios habían caducado, dado que habían pasado más de cincuenta años del enterramiento en todos los casos, por lo que se dio la orden de exhumar los restos para que pudieran iniciarse las obras.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Todas las viviendas, habitadas o no habitadas, pagan la basura? Le han explicado que si no tienen luz y agua no pagan la basura.

Le contesta el **Sr. Presidente** que en la actualidad la norma es que pagan todas. Si no pagan, es porque se están saltando la norma.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Cuánto ha costado la obra del reloj del Ayuntamiento, cuántas personas han trabajado en ella y por cuánto tiempo?

Le contesta el **Sr. Presidente** que contestará en la próxima sesión con los datos exactos.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

Después de las quejas de los asistentes a la última sesión del Pleno, rogamos que se instale un sistema de sonido para que el público pueda escuchar correctamente las intervenciones.

Le contesta el **Sr. Presidente** que bastaría con que Doña Francisca Alamillo Haro y él mismo elevaran un poco el volumen de la voz.

Doña Francisca Alamillo Haro dice que da ahora la voz a los ruegos y preguntas que le han llegado de los vecinos, a los cuales agradece su participación, y formula los ruegos y preguntas que siguen:

Si no se puede poner el acerado de la calle Padre Sánchez a la altura de la calzada, aprovechando las obras que se están realizando, como ocurre en Dos Torres.

Don Antero Manuel Murillo Navarro dice que ese tipo de acerado es muy peligroso.

También pregunta si los vecinos pueden ir directamente al Ayuntamiento a poner quejas y sugerencias.

Le contesta el **Sr. Presidente** que los vecinos pueden formular las quejas y sugerencias que consideren oportunas.

Respecto a quitar el acerado, dice que es muy peligroso y que los vehículos altos pueden dañar los salientes de los edificios.

Doña Francisca Alamillo Haro dice que ella estudiaría dejar el tráfico con un solo sentido.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Qué está pasando con las licencias de obras de 2016 y si se han extraviado los documentos justificativos de los pagos del impuesto de construcciones?

Le contesta el **Sr. Presidente** que no hay ningún problema al respecto y todo se halla en completo orden. No se ha extraviado nada.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Los puestos de trabajo de la Residencia salen a concurso o se asignan a dedo?

Le contesta el **Sr. Presidente** que hay trabajos concretos que se están realizando con personal contratado por el Ayuntamiento con programas de empleo.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Es cierto que el tanatorio se hará al lado del Cementerio?

Le contesta el **Sr. Presidente** que se está redactando el documento técnico para que pueda ampliarse el Cementerio en la cerca colindante y ubicarse allí servicios funerarios, como un tanatorio.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Cuál ha sido el procedimiento para seleccionar al técnico de turismo?

Le contesta el **Sr. Presidente** que se pidió, con cargo al programa EMPRENDE, una oferta genérica al SAE y el SAE sólo incluyó a una persona que cumpliera con el perfil.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Por qué no se hace una bolsa de trabajo en la Residencia?

Le contesta el **Sr. Presidente** que la bolsa tiene sus pros y sus contras, así como que una bolsa necesita de un reglamento que la organice, del que se deriva una aplicación automática, que no siempre beneficia a la Residencia y a los aspirantes al trabajo.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Qué actuaciones se realizarán durante 2017 para mejorar el pueblo?

Le contesta el **Sr. Presidente** que se van a ejecutar las obras de pavimentación incluidas en el PROFEA, la reforma del Cementerio, los servicios de la Piscina, la reforma de la calle Gracia, los parques infantiles, la apertura del quiosco de la calle Gracia y otras. También se tiene mucha ilusión con la feria del Ovino.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿En qué situación está el polígono industrial y las naves municipales?

Le contesta el **Sr. Presidente** que las parcelas están a disposición de quien las quiera y que las naves se pueden alquilar a los interesados tras seguir el procedimiento legal que corresponda.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Cómo se va a organizar el carnaval? ¿Se va a hacer el sábado? En ese caso, en la entrega de premios del domingo los participantes deberían ir disfrazados.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la idea es que el sábado sea el concurso y el domingo la entrega de premios, a la que será obligatoria la presencia del ganador disfrazado.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

El jurado del carnaval debería estar formado por gente neutral.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el jurado está formado por representantes de las asociaciones, designados por ellas mismas.

Doña Francisca Alamillo Haro formula el siguiente ruego o pregunta:

¿Cuál es el problema que tiene el Alcalde para habilitar un lugar para los jóvenes del pueblo? Siempre es mejor que haya un lugar habilitado para botellón de los jóvenes que dejar que se marchen del pueblo.

Le contesta el **Sr. Presidente** que no cree que deba habilitarse un local municipal para botellón. Dice que se está abriendo la Ludoteca los fines de semana en horario ampliado para que puede utilizarse ese local.

Doña Francisca Alamillo Haro dice que debería habilitarse un local para los jóvenes, como la Ludoteca, con música, sin alcohol, para que no estén en la calle, porque desde que tienen 16 años su única solución es estar en un bar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares